REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000017

RESOLUCION N° 93.1.1.1. 2167

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de octubre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura publica de constitución de "HARINAS COMPUESTAS S.A. HARICOMSA";

QUE el Dr. Genaro Eguiguren Valdivieso, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura publica a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el N° A.P. 7000 de 15 de octubre de 1993;

QUE el Departamento Juridico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.1595 de 29 de octubre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-93202 de 26 de octubre de 1993;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "HARINAS COMPUESTAS S.A. HARICOMSA", con domicilio en Quito, con un capital autorizado de S/ 10'000.000,oo y el suscrito de S/. 5'000.000,oo, dividido en 500 acciones ordinarias y nominativas de S/ 10.000,oo de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"HARINAS COMPUESTAS S.A. HARICOMSA".

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

29 OCT 1993

Dra. Beatriz García Banderas
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E).

MARL/MDR.
1595
29-10-93

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2595 del Registro Mercantil tomo 124. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. — Quito, a 19 de [illegible] de 1993

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

REGISTRO MERCANTIL